RESOLUCION Nro. 00205 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN KUWA, identificada con NIT 901717892-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, prorrogada por la Resolución Nro. 839 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 183122 del 03/11/2023, el (la) Señor (a) LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87716888, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACIÓN KUWA, identificada con NIT 901717892-1

Que, mediante correos electrónicos fechados del 28/11/2023, 12/12/2023, 31/01/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante

correos electrónicos fechados del 19/01/2024 y del 31/01/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución Nro. 001 del 03/05/2023 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACIÓN KUWA, identificada con NIT 901717892-1, y en la cual se eligió a su vez órganos de administración y a su vez fueron aprobados sus estatutos, mismos que fueron reformados por el acta 003 del 26/12/2023, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 4 OBJETO SOCIAL:

> "Restablecer los derechos de los niñas, niños, adolescentes en situación de vulnerabilidad y sus familias, en especial a la población con discapacidad, a través de propuestas y programas encaminados hacia el fortalecimiento de su proyecto de vida desde lo pre ocupacional, ocupacional y vocacional, fomentar habilidades deportivas, artísticas y culturales, diseñar acciones que garanticen una inclusión educativa de calidad: fortalecer la dinámica familiar y redes de apoyo desde el acompañamiento psicosocial con el fin de crear entornos protectores seguros; articular acciones con el sistema nacional de Bienestar Familiar y de esta manera lograr garantizar los derechos de la población atendida".

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta Nro. 001 del 03/05/2023 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de TRES AÑOS según se establece en el artículos 25 y 28 de sus estatutos contados a partir de su elección es decir hasta el 02/05/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES	87716888	PRESIDENTE
YENNY PRADO HURTADO	30239951	VICEPRESIDENTE - SECRETARIA

Que mediante el mismo instrumento Acta Nro. 001 del 03/05/2023; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87716888** como representante legal principal, por el término de TRES AÑOS según se establece en el artículo 31 de sus estatutos contados a partir de su elección es decir hasta el 02/05/2026.

De igual forma de conformidad al artículo 34 de los estatutos, se elige al Revisor Fiscal, inscribiéndose a DANIEL ALBERTO YACELGA CAÑON, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085940300, portador (a) de la T.P. Nro. 265938-T, de conformidad al Acta de la Asamblea General de Asociados Nro. 001 del 03/05/2023, por el término de TRES años contado desde su elección; sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contaran a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, hasta el 02/05/2026

RESOLUCION Nro. 00205 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN KUWA, identificada con NIT 901717892-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1.**, domiciliada en la Calle 24 C Nro. 6-24 Barrio Fundadores del Municipio de Ipiales - Nariño; teléfono 3178886318 Correo electrónico; kuwafundacion@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de Constitución Nro. 001 del 03/05/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, a (la) Señor (a) **LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87716888** como representante legal, por el término de TRES AÑOS según se establece en el artículo 31 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contaran a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 02/05/2026.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, por el término de TRES AÑOS según se establece en el articulos 25 y 28 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contaran a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 02/05/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES	87716888	PRESIDENTE
YENNY PRADO HURTADO	30239951	VICEPRESIDENTE - SECRETARIA

ARTICULO CUARTO: Inscribir como Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, a DANIEL ALBERTO YACELGA CAÑON, identificado (a) con cédula de ciudadania Nro. 1085940300, portador (a) de la T.P. Nro. 265938-T, por el término de TRES AÑOS según se establece en el artículo 34 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contaran a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 02/05/2026.

ARTICULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la

RESOLUCION Nro. 00205 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN KUWA, identificada con NIT 901717892-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO OCTAVO: Advertir a la **FUNDACIÓN KUWA, IDENTIFICADA CON NIT 901717892-1**, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

26 MAR 2024

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehisnimy Insuasty Ordoñez.
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez.
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 4:53 p. m.
Para: kuwa fundacion
CC: Luz Angela Alvarado Yepez; Oscar Abel Hurtado Narvaez
Asunto: BOLETA DE CITACION PARA NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
LUIS ALEX MORILLO TORRES
Representante Legal de FUNDACION KUWA

- Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
205	26/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutiva del acto administrativo notificado.

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.
Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

De: kuwa fundacion
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 4:17 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: SOPORTE DE PAGO DE IMPUESTO TIMBRE PERSONERIA JURIDICA FUNDACION KUWA

Ipiales, 8 de Abril del 2024

Señor
Jahison Insuasty
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
ICBF Regional Nariño

Ref Soporte de pago de impuestos timbre
Personería Jurídica Fundación KUWA

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, me permito hacer entrega de los soportes solicitados relacionados con el pago de impuesto
de timbre de otorgamiento de personería jurídica para la Fundación KUWA

Adjunto:
Copia del recibo de pago, Copia del RUT de personería jurídica, Copia de RUT del Representante Legal

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_IPIALES 08/04/24 10:00 9267 6818

TIPO OPERACION PAGO	
CONVENIO	000000000041841
NOMBRE	ICBF OI NARIï¿½O
REFERENCIA	7479983277
VLR BILLETES	$150,000.00
VLR PAGO	$141,000.00
VLR DEVOLUCION	$9,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020) 000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION KUWA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	KUWA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal
BRR FUNDADORES CALLE 24 C NRO. 6-24

42. Correo electrónico LUISMOTO74@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 8 8 6 3 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 5 0 3	8 8 9 9	2 0 2 3 0 5 0 3	8 5 1 1 / 8 6 9 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 10 / 07 : 28: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORILLO TORRES LUIS ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-04-2024 03:38:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020)000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 2 9 4 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020) 000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 5 1 8		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 8 7 7 1 6 8 8 8		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: MORILLO	105. Segundo apellido: TORRES	106. Primer nombre: LUIS	107. Otros nombres: ALEXANDER	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020) 000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 1 7 8 9 2 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: FUNDACION KUWA

36. Nombre comercial:

37. Sigla: KUWA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Nariño 5 2

40. Ciudad/Municipio: Ipiales 3 5

41. Dirección principal: BRR FUNDADORES CALLE 24 C NRO. 6-24

42. Correo electrónico: LUISMOTO74@GMAIL.COM

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 7 8 8 8 6 3 1 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 5 0 3	8 8 9 9	2 0 2 3 0 5 0 3	8 5 1 1	8 6 9 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 16 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 10 - 10 / 07 : 28: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORILLO TORRES LUIS ALEXANDER

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-04-2024 03:38:05PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN.

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020) 000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 2 9 4 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-04-2024 03:38:05PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14955304043

(415)7707212489984(8020) 000001495530404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 7 1 6 8 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORILLO	TORRES	LUIS	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA DEL ORIGINAL

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: martes, 9 de abril de 2024 4:54 p. m.
Para: kuwa fundacion
CC: Luz Angela Alvarado Yepez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
LUIS ALEXANDER MORILLO TORRES
Representante Legal FUNDACION KUWA
Ipiales - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
205	26/03/2024	POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Atentamente

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.
Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Enviado desde Correo para Windows 10

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00205 del 26/03/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN KUWA, identificada con Nit 901717892-1, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 08/04/2024 al representante legal, Señor (a) LUIS ALEX MORILLO TORRES, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 87716888, por tanto, el acto administrativo queda debidamente ***ejecutoriado el día 22 de abril de 2024***.

Para constancia se firma a los 22 días de abril de 2024.

OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

PUBLICA